

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

yo y Hortensio, los dos mas distinguidos miembros del colegio, hicieron este honor á Ciceron; que despues fué instalado en aquella dignidad por Hortensio con las formalidades acostumbradas <sup>1</sup>. En este año, como en el anterior, las facciones de los pretendientes atrasaron la eleccion de los Cónsules. Los candidatos, que eran T. Anio Milon, Q. Metelo Scipion, y P. Plaucio Hipséo, hicieron tales violencias, y sobornaron tan descaradamente, que parecia ser el Consulado el premio del atrevimiento y de la corrupcion <sup>2</sup>. Clodio por otra parte cometia los mismos excesos para conseguir la Pretura; y al mismo tiempo no dexaba piedra por mover para impedir que Milon, su enemigo mortal, obtuviese el Consulado: con cuyo empleo, como tan superior á la Pretura, podria darle graves mortificaciones <sup>3</sup>. Pompeyo era tambien contrario á Milon, porque, lejos de haberle cortejado, afectaba ser independiente de él; quando los otros dos pretendientes no habia baxeza que no hiciesen para ganar su voluntad. Hipséo habia sido su Quëstor, y se jactaba de ser su criatura. Scipion le era aun mas vendido; porque Pompeyo, hallándose viudo de Julia, trataba de casarse con su hija Cornelia, viuda de Craso.

<sup>1</sup> Quo enim tempore me augurum a toto collegio expetitur. C. Pompeius et Q. Hortensius nominaverunt: neque enim licebat a pluribus nominari. *Philip.* 2. 2. Cooptatum me ab eo in collegium recordabar, in quo juratus iudicium dignitatis meae fecerat, et inaugu-

ratum ab eodem; ex quo, augurum institutis, in parentis eum loco colere debebam. *Brut. init.* 1.

<sup>2</sup> *Plutarc. V. de Caton.*

<sup>3</sup> Ocurrerat (ei) mancam ac debilem præturam suam futuram, consule Milone: eum . . . consulem fieri videbat. *Pro Milon.* 9.

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

No por esto se arredró Ciceron para proteger á Milon. Le estaba tan agradecido á los servicios que le habia hecho, que quiso mostrarlo exponiéndose á todo riesgo por él. La empresa no era fácil; porque ademas de la oposicion, que era grande y manifesta, aquel amigo pródigo se habia puesto con su generosidad en muy mal estado por lo que mira á sus intereses. Sobre esto escribia Ciceron á su hermano, que estaba aun con César: „No hay cosa tan perdida como estos hombres y estos tiempos; pero aunque la República no ofrezca ningun objeto de gusto, no por eso me quiero aburrir. Los libros, el estudio, la quietud, las casas de campo, y sobre todo mis hijos, harán mi felicidad. Solo me da pena Milon, y deseo salir de ella con el logro de su Consulado. Para esto trabajaré con la misma eficacia que puse para el mio. Tu tambien nos ayudarás desde ahí, como ya lo executas. Su pretension, á no ser que la fuerza la violencia, no va en mal estado. Lo que temo son sus cosas familiares, y que se arruine; porque su magnificencia en las fiestas que da toca en locura. Yo haré lo que pueda para ponerle en razon <sup>1</sup>.”

<sup>1</sup> Itaque ex republica quoniam nihil jam voluptatis capi potest; cur stomacher, nescio. Literæ me, et studia nostra, et otium, villæque delectant, maximeque pueri nostri. Angit unus Milo: sed velim finem afferat consulatus: in quo enitar non minus, quam sum enisus in nostro: tuque istinc, quod facis, adjuvabis. De quo cætera (nisi plane vis eripuerit) recte

sunt: de re familiari timeo. O' A. *μαίνεται ἐν τῷ ἀνακτοῦς*, (*Odys.* 9. 350) qui ludos H. S. CCC. compareret. Cujus in hoc uno inconsiderantiam et ego sustinebo, ut potero. *Ad Quint. frat.* 3. 9.

Ciceron tenia motivo de temer, porque Milon se habia ya arruinado con tres fiestas dadas al pueblo. Quando partió desterrado quedó debiendo mas de seis millones de pesos.

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

En el calor de estas disputas llegó noticia á Roma de que Curion volvia del Asia, y todos concibiéron grandes esperanzas de su venida. Ciceron mismo, para prevenirle en favor de Milon, le escribió la carta siguiente, y se la envió con un expreso, para que se la entregase apenas hubiese desembarcado.

„M. T. CICERON Á C. CURION.

„ Sin saber si has arribado á Italia, despacho  
„ con esta carta á Sextio Vilio, familiar de Milon;  
„ pues aunque se cree que tu llegada sea en breve,  
„ puesto que habias ya partido de Asia para Roma,  
„ me he determinado, por la gravedad del asunto,  
„ á dirigirtela con tanta anticipacion, importando  
„ infinito la recibas quanto mas presto sea posible.  
„ Por mas que los servicios que te hice fuesen ta-  
„ les como tu acostumbras publicar, sin que yo los  
„ pondere, me daria rubor estrecharte, aun quan-  
„ do tuviese que pedirte cosa de sumo interes: pues  
„ á los hombres modestos causa pena pedir cosas di-  
„ fíciles á quien han hecho algun favor, porque no  
„ parezca que en vez de rogar executan, y en vez  
„ de un beneficio exígen una deuda. Mas por otra  
„ parte, como nadie ignora lo infinito que hiciste  
„ por mí en mis últimos contratiempos, y es de áni-  
„ mos generosos no esquivarse de deber mas á quien  
„ ya se debe mucho, no he vacilado en pedirte por  
„ medio de esta carta un favor importantísimo y de  
„ suma urgencia. Con todo mi conato, cuidado,

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

„ industria, diligencias, y en fin con quanto sé y  
„ puedo, solícito que Milon salga elegido Cónsul: y  
„ lo executo, no tanto por el interes que podrá re-  
„ sultarme, como por ganar la alabanza de agradeci-  
„ do. Estoy seguro de que jamas han interesado á  
„ nadie tanto sus propias conveniencias y fortuna,  
„ como á mí el honor de Milon, en el qual tengo  
„ puesto el mio: y juzgo que para el logro de lo que  
„ tanto deseo, solamente con que tu quisieses ayu-  
„ darme, no me quedaria que desear. Á su favor  
„ cuento con la voluntad de los hombres de bien,  
„ que supo grangearse en su Tribunado al ver lo  
„ que hacia por mí: con el afecto de la multitud y  
„ del vulgo, por la generosidad de su carácter, y las  
„ magníficas fiestas que ha dado: con el empeño de  
„ la noble juventud, y de las gentes mas estimadas  
„ en solicitarle votos, para corresponder á la gustosa  
„ actividad con que él acostumbra servirlos á ellos  
„ en semejantes casos: y en fin, con mi voto, que  
„ aunque no tenga el mayor influxo, es laudable,  
„ justo y debido, y por eso puede ser que logre  
„ aceptación. Nos falta una cabeza, un piloto que  
„ sepa manejarse con vientos tan diferentes; y si le  
„ hubiesemos de escoger en toda la Ciudad, no ha-  
„ llariamos otro tan diestro como tu. Si por la efi-  
„ cacia misma con que trabajo á favor de Milon me  
„ puedes conceptuar agradecido y hombre de bien,  
„ y si por lo tanto me consideras digno de tus be-  
„ neficios, te pido condesciendas á mi ruego; y así  
„ podrás decir que te debo el haber acreditado esta

A. de Roma 700.  
De Ciceron 54. "reputacion, y el vivir con gusto... Á Dios ?."

El Senado y toda la primera nobleza estaban por Milon; y de los Tribunos habia solos tres que le eran contrarios abiertamente, Q. Pompeyo Rufo, Munacio Planco y Salustio el historiador. Los otros siete eran enteramente suyos, en especial M. Celio, que por respeto á Ciceron le servia con zelo extraordinario. Todo prometia el éxito mas feliz, pareciendo que para su logro solo faltaba llegar á la eleccion, que sus enemigos procuraban dilatar quanto podian con toda especie de obstáculos, quando su fortuna y sus esperanzas presentes y futuras quedáron arruinadas de repente por una casualidad desgraciada, en que Clodio fué muerto por los criados de Milon.

Estos dos enemigos se encontráron en la Via Apia, á poca distancia de Roma, cerca de Bovilas, hoy *le Frattochie*. Clodio venia de su quinta de Albano á caballo con tres amigos, y treinta criados bien armados. Milon habia salido de la Ciudad en carruage, llevando consigo á su muger y un amigo; pero con mayor comitiva que la de Clodio, en la qual habia buen número de gladiadores. Comenzó la pendencia por algunos criados que al paso se insultáron recíprocamente. Clodio, con su tono ordinario de insolencia y cólera, amenazó á la gente de Milon; y un gladiador le contestó dándole una cuchillada en un hombro. Con esto se trabó una especie de batalla, en que Clodio recibió varias

x *Epist. famil. 2. 6.*

heridas peligrosas; por lo que huyó retirándose á una hostería cercana. Milon, enmedio del calor de la venganza, reflexionó que su enemigo, solo con lo hecho, tenia ya bastante para perderle; y así juzgó ser lo mas seguro acabar con él, y dió orden á sus gentes de atacar la hostería, y matarle<sup>1</sup>. El hostelero murió en la refriega, con once criados de Clodio: los demas huyéron.

Quedó el cadáver del miserable Clodio arrojado enmedio del camino, sin que ninguno de los suyos se atreviese á volver para quitarle de aquel oprobrio. Por casualidad pasó por allí un Senador llamado L. Tedio, que compadecido del caso, le puso en su carruage, y trayéndole á Roma, le expuso todo ensangrentado enmedio de la plaza. El populacho, que le habia tenido por caudillo, se atropó alrededor, y el primer dia no hizo mas que llorarle. Al segundo, Servio Clodio su pariente, y principal ministro de sus iniquidades y violencias, hizo desnudar el cadáver para que se viesen mejor las heridas, y le expuso encima de la tribuna pública; desde donde los tres tribunos enemigos de Milon arengáron patéticamente al Pueblo para conmoverle contra él. Los mercenarios de Clodio, en-

x *Quamquam re vera, fuerat pugna fortuita. Quintil. lib. 6. cap. 5. Έλπισας... εἶναι τὸ φόνος τελευτῶσαντος αὐτῆ, ἢ τὸ τραύματος, ἐπιχειρήσασθαι, ἀφιδέσασθαι. Dion. l. 40. Milo, ut cognovit vulneratum Clodium, cum si-*

*bi periculosius illud etiam vivo eo futurum intelligeret, occiso autem magnum solatium esset habiturus, etiam si subeunda pena esset, exturbari tabernam jussit... Ita Clodius latens extractus est, multisque vulneribus confectus. Acon. argum. in Milon.*

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

ardecidos con aquellos sediciosos discursos, y con la vista de su caudillo muerto, arrebataron el cadáver, y le llevaron tumultuariamente á la sala del Senado; y tomando los bancos y puertas, y quanto habia combustible, hicieron de ello una hoguera en que le quemaron. Las llamas se comunicaron al edificio, y le consumieron; y extendiéndose á la Basilica Porcia, que estaba contigua, quedó tambien reducida á cenizas. Creciendo la furia, pasaron á la casa de Milon y á la de M. Lépido Interrey, y las habrian quemado igualmente, á no haberse opuesto Milon con tanta resistencia, que los obligó á retirarse despues de mucha sangre derramada.

Estas excesivas violencias causaron tal indignacion en las gentes tranquilas, que el partido de Milon comenzó á levantar cabeza. Al principio se le tenia por perdido, y á él mismo le parecia que un destierro voluntario seria el mejor partido que podia tomar; pero despues, cobrando aliento, comenzó á dexarse ver en público; y su amigo el Tribuno Celio le mostró en la tribuna, haciendo una oracion al Pueblo para justificarle. Á la eloqüencia de su amigo añadió Milon otra persuasion mas eficaz, haciendo distribuir á cada Ciudadano pobre quinientos reales. Sin embargo, esta generosidad produjo tan poco efecto como la eloqüencia; porque los tres Tribunos continuaron en amotinar el Pueblo; y Pompeyo por otra parte acabó de perder á Milon, no queriendo dar la mano á que el

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

asunto se compusiese. Como el tumulto se aumentaba cada dia, el Senado se vió en la precision de hacer un decreto mandando „que el Interrey, asistido de los Tribunos y de Pompeyo, cuidase de que la República no padeciese daño: y que Pompeyo levantase prontamente un ejército para asegurar la tranquilidad pública.” Este no perdió tiempo en executar su comision; y en medio de la turbulencia, sus amigos renovaron con habilidad la especie de crear un Dictador: lo que dió nuevo motivo de sustos al Senado; el qual, para evitar otro mayor inconveniente, tomó el partido de crear Cónsul único á Pompeyo: y así, despues de dos meses de interreyno, se publicó de repente esta tan extraordinaria eleccion <sup>1</sup>.

El primer cuidado de Pompeyo fué aquietar los desórdenes públicos; para lo que hizo se aprobasen diferentes buenas leyes. Una de ellas mandaba se hiciese pesquisa sobre la muerte de Clodio, el incendio de la sala del Senado, y el insulto á la casa de M. Lépido; nombrando por juez un Consular que sirviese de Pretor en este caso. Con otra ley renovaba las penas antiguas contra los cohechos y soborno de votos, añadiendo otras mayores, y tales, que parecia debian extirpar para siempre aquella peste de la República. Por último estableció se abreviasen las fórmulas legales, dando tres dias solamente de tiempo para exâminar los testigos: que al quarto se pronunciase la sentencia; y en aquel

<sup>1</sup> Dion. l. 40. — *Ascon. argum. in Milon.*

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

dia el acusador tuviese dos horas para acriminar al reo, y este tres para defenderse <sup>1</sup>. Tácito dice que con esta ley se dió el primer golpe á la eloqüencia Romana <sup>2</sup>; pues fué como ponerla un freno que la restringia y contenia en muy estrecho campo. Celio intentó oponerse á todas estas leyes; pero Pompeyo halló el secreto de hacerle callar, amenazándole con las armas de que disponia. Por otra parte los tres Tribunos no cesaban de arengar al Pueblo, y de llenarle de vanos terrores, asegurando que Milon tenia varios almacenes de armas y otras disposiciones, con intento de matar á sus enemigos, y quemar la Ciudad: y para hacer la calumnia verisimil, presentáron varios testigos pagados, que depusieron todo quanto ellos decian; segun los cuales la vida de Pompeyo estaba en evidente peligro: y ademas anunciaban varias conspiraciones. Licinio, el que degollaba las víctimas en los sacrificios, declaró, que los criados de Milon estando borrachos le habian confesado el proyecto de dar muerte á Pompeyo <sup>3</sup>; y que despues le quisieron matar á él, para que no los descubriese. En prueba de ello mostraba una herida ligera que se habia hecho él mismo, asegurando era de mano de un gladiador. Pompeyo confirmó esta acusacion en pleno Senado, añadiendo varias circunstancias que la daban semblante

<sup>1</sup> *Ibid.*

<sup>2</sup> Primus tertio consulatu Cn. Pompeius estrinxit, imposuitque ve-  
iuti frænos eloquentiæ. *Dialog. de*  
*Orat.* 38.

<sup>3</sup> Audiendus sit popa Licinius,

nescio quis, de circo maximo: ser-  
vos Milonis apud se ebrios factos,  
sibi confessos esse de interficiendo  
Cn. Pompeio conjurasse... De ami-  
corum sententia rem defert ad se-  
natum. *Pro Milon.* 24.

de verdadera: y con este pretexto dobló su guar-  
dia, manifestando al público la realidad de sus te-  
mores. Por otra parte se esparcian mil amenazas  
contra Ciceron, á fin de intimidarle, para que no  
defendiese á su amigo: y decian ademas, que si  
Milon habia muerto á Clodio, lo habia executado  
por consejo de persona de mucho mayor carácter <sup>1</sup>.  
Sin embargo de todo esto la constancia de su amis-  
tad fué tanta, que ni el miedo del Pueblo, ni el  
peligro personal, ni la consideracion y sospechas de  
Pompeyo lograron aterrarle ni arredrarle de tomar  
la defensa de Milon <sup>2</sup>.

Toda la ruina de este vino de la influencia y  
mala voluntad de Pompeyo <sup>3</sup>. No habia en Roma  
otro que fuese capaz de forzarle á comparecer en  
juicio, ni hacerle condenar. En esto no procedia por  
zelo de la muerte de Clodio, que nada le importa-  
ba, ántes se alegraba de ver libre la Ciudad de tan  
furioso alborotador; pero temia igualmente el valor  
ambicioso de Milon: y ya que la oportunidad se le  
venia á la mano, queria deshacerse de él. Por esto  
desechó todas las proposiciones y ruegos de los ami-  
gos, pretextando su obligacion á dexar libre el curso  
á la justicia: y quando Milon le ofreció renunciar

<sup>1</sup> Scitis, judices, fuisse, qui in  
hac rogatione suadenda dicerent,  
Milonis manu cædem factam esse,  
consilio vero majoris alicujus. Vi-  
delicet me latronem, ac sicarium  
abjecti homines et perditii describe-  
bant. *Ibid.* 18.

<sup>2</sup> Tanta tamen constantia ac fi-  
des fuit Ciceronis, ut non populi a

se alienatione, non Cn. Pompeii  
suspicionibus, non periculi futuri  
metu, ... non armis, quæ palam in  
Milonem sumpta erant, deterrent  
potuerit a defensione ejus. *Ascon.*  
*argum. in Milon.*

<sup>3</sup> Milonem reum, non magis in-  
vidia facti, quam Pompeii damna-  
vit voluntas. *Vel. Paterc.* 2. 47.

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

á la solicitud del Consulado, le respondió con imparcialidad afectada, que jamas se habia opuesto á los derechos y voluntad del Pueblo Romano. El primer dia en que se abrió el juicio pasó todo tranquilamente, porque Pompeyo se presentó con escolta tan numerosa, que infundió respeto á los dos partidos. Se presentaron contra Milon varias pruebas, verdaderas algunas, y otras inventadas por sus enemigos; como parece lo era la deposicion de las Vestales, que dixéron se las habia presentado una muger desconocida, para cumplir un voto á nombre de Milon por la muerte de Clodio <sup>1</sup>.

Instruida la causa, Munacio Planco convocó el Pueblo; y despues de haber fixado para la sentencia el dia siguiente, rogó á todos no faltasen al conejo, y votasen con tal atencion y libertad, que el reo no pudiese hallar el menor pretexto para librarse <sup>2</sup>. Ciceron en su defensa advirtió, que aquella precaucion de los contrarios de su amigo era contra la pública libertad. El dia once de abril todas las casas y tiendas se cerraron, y la Ciudad entera se juntó en el Foro. En todas las bocacalles puso Pompeyo guardias; y él se presentó y sentó en el lugar mas eminente, de donde descubria quanto pasaba, á fin de dar sus providencias para mantener la tranquilidad y el orden. Los acusadores eran el jóven Apio sobrino de Clodio, M. Antonio, y P. Va-

<sup>1</sup> *Ascon. argum. in Milon.*

<sup>2</sup> Satis declarat, se non terrorem inferre vobis... sed presidio esse: ut

intelligatis contra hesternam concionem illam licere vobis, quod sentiatis, libere judicare. *Pro Milon. 26.*

A. de Roma  
700.  
De Ciceron  
54.

lerio. Empleáron, segun la ley, dos horas en exponer la acusacion y las pruebas. Ciceron era el único abogado del reo; y apenas se puso en pie para hablar, quando la faccion Clodiana levantó tal gritaría, que toda su constancia no bastó para libertarle del miedo <sup>1</sup>. Volvió sin embargo en sí, y pronunció su oracion, que duró tres horas; de la qual se publicáron copias inmediatamente del mismo modo que la dixo; pero no existe: la que hoy tenemos es algo diversa, porque la retocó despues para enviarla á Milon en su destierro.

Algunos amigos de Milon le querian defender confesando llanamente la muerte de Clodio, y probando que habia sido una accion justa, y necesaria al bien público; pero Ciceron juzgó que este era un partido desesperado, y que produciria el peor efecto; porque disgustaria á todas las gentes de importancia, abriendo la puerta á la licencia y desorden, y poniéndolas en desconfianza de su propia seguridad. No obstante este reparo, el jóven Bruto persistió en la primera opinion <sup>2</sup>, y compuso en defensa de Milon un discurso, que publicó, sin pronunciarle, probando abiertamente, que la muerte de Clodio habia sido el mas importante servicio que se habia podido hacer á la República, y que

<sup>1</sup> Cicero cum inciperet dicere, exceptus est acclamatione Clodianorum... itaque non ea, qua solitus erat, constantia dixit. Manet autem illa quoque excepta ejus oratio. *Ascon. argum. in Milon.*

<sup>2</sup> Cum quibusdam placuisset, ita

defendi crimen, interfici Clodium pro republica fuisse, quam formam M. Brutus secutus est in ea oratione, quam pro Milone composuit, et edidit, quamvis non egisset; Ciceroni id non placuit. *Ibid.*

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

por tanto el matador merecia recompensa. Nadie ignoraba que este y el muerto se habian amenazado recíprocamente. Clodio declaró al Senado y al Pueblo que Milon seria muerto, y que si no se le podia quitar el Consulado, se le podria quitar la vida <sup>1</sup>. Habiéndole dicho Favonio, de qué servian todas sus locuras mientras vivia Milon: respondió, que dentro de tres dias, ó á lo mas quatro, no habria tal hombre en el mundo: y añadia Favonio, que esta conversacion se la habia oido tres dias ántes de su muerte. Como los actores acusaban á Milon de haber buscado á su enemigo, y de haber sido el primer agresor, produciendo en prueba varios testigos, Ciceron pensó que aquella podria ser la manera mas propia y favorable para la defensa, esperando podria probar que Clodio buscaba por aquellos dias á Milon, y que habia tomado sus medidas para hallarle en el lugar y hora que le encontró; y por conseqüencia que Milon no habia hecho mas que defenderse. La diversidad de las comitivas, y demas circunstancias del combate, podian confirmar esta suposicion: pues aunque los criados de Milon eran mas en número, llevaban el embarazo de un carruage cargado de mugeres, y Milon iba en él con su esposa <sup>2</sup>. Su enemigo al contrario, así como

<sup>1</sup> Etenim palam dictabat, consulatum Miloni eripi non posse; vitam posse. Significavit hoc sæpe in senatu: dixit in concione. Quin etiam Favonio... quærenti ex eo, qua spe fureret, Milone vivo: respondit, triduo illum, ad summum

quatruiduo periturum. *Pro Milon.* 9. Post diem tertium gesta res est, quam dixerat. *Ibid.* 16.

<sup>2</sup> Interim cum sciret Clodius... iter sollempne... necessarium... Miloni esse Lanuvium... Roma subito ipse profectus pridie est, ut ante

sus acompañantes, venian todos á caballo como gentes prontas y dispuestas á pelear. Este medio de defensa no excluia enteramente el otro; y así Ciceron no dexó de insinuar varias veces, que quando Milon de caso pensado hubiese muerto á Clodio, mereceria honores y premios en vez de suplicios, por haber extirpado el mas pestífero enemigo de la paz y libertad de Roma <sup>1</sup>.

En el curso de la oracion realza la imprudencia de admitir por verdades las suposiciones mas frívolas de los contrarios, dándolas crédito en el tribunal. Se burla con el modo mas discreto y mas fino del temor y conducta de Pompeyo; y dirigiendo hácia él la palabra, en tono quasi profético dice: „No puedo ménos de alabar las exquisitas diligencias de Pompeyo en estas circunstancias; pero si he de decir libremente mi opinion, juzgo que los que tienen el cargo de velar sobre el buen orden público, suelen verse obligados á dar oidos á muchas especies que convendria: como Pompeyo, por exemplo, no ha podido dexar de oir á ese desprecia-

suum fundum, quod re intellectum est, insidias Miloni collocaret... Milo autem, cum in senatu fuisset eo die, quoad senatus dimissus est, domum venit: calceos et vestimenta mutavit: paulisper, dum se uxor, ut fit, comparat, commoratus est... Obviam fit ei Clodius expeditus, in equo, nulla rheda, nullis impedimentis, nullis Græcis comitibus, ... sine uxore, quod nunquam fere: cum hic insidiator (Milo)... cum uxore veheretur in rheda penulatus, vulgi magno im-

pedimento, ac muliebri et delicato ancillarum, puerorumque comitatu. *Ibid.* 10.

<sup>1</sup> Quamobrem, si cruentum gladium tenens clamaret T. Annius, Adeste, quæso, atque audite, cives: P. Clodium interfeci: ejus furores, quos nullis jam legibus, nullis judiciis frenare poteramus, hoc ferro, et ac dextra a cervicibus vestris repuli... Vos... tanti sceleris ultorem, non modo honoribus nullis afficietis, sed etiam ad supplicium rapi patiemini? *Ib.* 28. 29.

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

» ble Licinio..... que ha depuesto contra los cria-  
» dos de Milon.... Yo fui uno de los primeros ami-  
» gos á quienes convocó para comunicarles el asun-  
» to. Con dictámen de todos dió cuenta al Senado:  
» y no pude ménos de apesadumbrarme al ver en  
» aquella inquietud al defensor de la patria y mio;  
» sorprendiéndome hiciese tanto capital de lo que  
» declaraban un carnicero y algunos esclavos borra-  
» chos, y de que una herida tan ligera, que parecia  
» araño de alfiler, se quisiese hacer pasar por cuchi-  
» llada de gladiador. Sin embargo reconozco en la  
» conducta de Pompeyo mas prudencia que temo-  
» res; pues precavia, no solamente lo temible, sinó  
» lo despreciable, para que á vosotros no os queda-  
» se lo mas mínimo que rezelar. Se habló tambien  
» de no sé que ataque nocturno á la casa de Cé-  
» sar; y aunque su sitio es bien patente, y ningun  
» vecino oyó el menor ruido, se ha hecho pesquisa  
» de ello. Estoy muy lejos de sospechar el menor  
» asomo de timidez en un hombre tan esforzado co-  
» mo Pompeyo; ántes juzgo que quien está encar-  
» gado de la defensa de la República, debe ser ni-  
» mio en las precauciones y desconfianzas. El otro  
» dia en el Senado muy concurrido que se tuvo en  
» el Capitolio, hubo Senador que aseguró traia Mi-  
» lon oculto un puñal debaxo de la ropa. Se ha-  
» llaba Milon allí, y al ver que ni su inocencia, ni  
» su conducta le ponian al abrigo de sospechas con-  
» tra la vida de tal varon y ciudadano, se desnudó  
» enmedio del mas santo de los templos, para que

A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

» sin hablar él, se manifestase la calumnia. Todo  
» ha salido falso é insidioso; y si no obstante se tiene  
» á Milon por temible, aunque para nosotros no lo  
» sea por la muerte de Clodio, lo es, (óyelo, Pom-  
» peyo, no te lo quiero ocultar) porque tus sos-  
» pechas, tus desconfianzas nos infunden terror....  
» Si fuesen tales que no haya arbitrio para disipar-  
» las: si no se ha de ver Italia libre de levas, ni Ro-  
» ma de gente armada mientras no se verifique la  
» ruina de Milon: yo sé como él piensa, y no va-  
» cilará un momento en desterrarse voluntariamente  
» de la patria. Pero al despedirse de ella volverá  
» los ojos á tí, gran Pompeyo, y te exhortará, como  
» ya lo hace desde ahora, á considerar la incerti-  
» dumbre de las cosas humanas, quan voluble es la  
» fortuna, la poca seguridad de las amistades, el  
» disimulo, las baxezas, las trayciones y la cobardía  
» de aquellos que nos parecen los mas afectos y lea-  
» les. Vendrá, no lo dudes, vendrá tiempo, ama-  
» necerá dia en que sin saber como, enmedio de tus  
» prosperidades, por la natural vicisitud de las co-  
» sas, podrás tener necesidad del mas fiel de todos  
» los amigos, del mas honrado entre ellos, y del  
» mas valeroso de los hombres <sup>1</sup>.”

De cincuenta y un votos que pronunciáron la  
sentencia de Milon no tuvo mas que trece favora-  
bles. Era costumbre darlos secretos; pero Caton  
votó públicamente á favor del acusado. Si hubiera  
sido el primero, dice Veleyo Patérculo, muchos le

<sup>1</sup> Ibid. 24. 25. 26.



A. de Roma  
De Ciceron  
700.  
54.

habrían seguido; por ser claro que no había tenido la República tan fatal peste, ni los hombres de bien enemigo mayor que Clodio <sup>1</sup>. Pocos días después de sentenciado partió Milon para Marsella, porque los acreedores no le molestasen, pues dexaba deudas infinitas. Estos pidieron la venta de sus bienes; y Ciceron, siempre atento á servir al amigo, procuró por medio de Filótimo, su liberto, se vendiesen con estimacion, y para el mismo Milon compró muchas cosas con ventaja, asegurando los intereses de Fausta su muger <sup>2</sup>. Este servicio produjo á Ciceron un disgusto; porque se sospechó que Filótimo no había obrado de buena fe, aprovechándose de muchas cosas; lo que puso de tan mal humor á su amo, que dió las órdenes mas precisas á Ático y á Celio para que exáminasen el asunto, y no tolerasen padeciese su reputacion por la infidelidad de un liberto. Durante el curso de esta causa no se ofendió Pompeyo del calor con que Ciceron trabajaba por su amigo; ántes manifestaba serlo él <sup>3</sup>. Le dió una guardia

<sup>1</sup> M. Cato palam lata absolvit sententia: quam si maturius tulisset, non defuissent, qui sequerentur exemplum; probarentque eum civem occisum, quo nemo perniciosior reipublicæ, neque bonis inimicior vixerat. *Vel. Paterc. 2. 47.*

<sup>2</sup> Consilium meum hoc fuerat: primum, ut in potestate nostra res esset, ne illum malus emptor et alienus mancipiis, quæ per multa secum habet, spoliaret: deinde ut Faustæ, cui cautum ille esse voluisset, ratum esset. Erat etiam illud, ut ipsi nos, si quid servari posset, quam facillime servaremus. Nunc

rem totam perspicias velim.... Sed si ille queritur... si idem Fausta vult, Philotimus, ut ego ei coram dixeram, mihi que ille receperat, ne sit, invito Milone, in bonis. *Ad Attic. 5. 8.* - Quod ad Philotimi liberti officium et bonæ Milonis attinet, dedimus operam ut et Philotimus quam honestissime Miloni absenti, ejusque necessariis satisfaceret, et secundum ejus fidem et sedulitatem existimatio tua conservaretur. *Ad famil. 8. 3.*

<sup>3</sup> Qua humanitate tulit contentionem meam pro Milone, adversante interdum actionibus suis? Quo

quando habló en el Senado y al Pueblo á fin de libertarle de todo insulto; y su moderacion, verdadera ó afectada, fué tal, que le daba consejos para la defensa. M. Sufeyo, gran confidente de Milon, fué juzgado en el mismo tribunal, por haber sido el xefe de los que mataron á Clodio. Ciceron le defendió tambien, y fué absuelto por un solo voto de mas; pero en segunda acusacion que le hicieron después, defendiéndole asimismo Ciceron, salió absuelto con muchos mas votos. Sextio Clodio, caudillo del bando opuesto, fué tratado con mas rigor, condenándole á destierro perpetuo, por haber sido quien pegó fuego á la sala del Senado, y por otras violencias <sup>1</sup>.

Apenas había Pompeyo publicado su ley contra el soborno se intentaron dos acusaciones contra los dos últimos candidatos consulares Scipion é Hipséo. Su culpa era tan manifiesta que no podrían salvarse; pero Pompeyo juntó los jueces, y les pidió por gracia absolviesen á Scipion; y habiéndola obtenido, se casó con su hija Cornelia, y le declaró Cónsul consigo por los cinco meses que faltaban de aquel año. Hipséo quedó solo expuesto al rigor de la ley; y viendo que Pompeyo era el único que le podía salvar, se introduxo en su casa, y presentándosele quando salia del baño, se echó á sus pies implorando su proteccion, y alegando por mérito ha-

studio providit, ne quæ me illius temporis invidia attingeret: cum me consilio, cum auctoritate, cum armis denique textis suis? *Ibidem 3. 10.*  
<sup>1</sup> *Ascon. argum. in Milon.*

A. de Roma  
701.  
De Ciceron  
55.  
Cónsules,  
Cn. Pompeyo  
Magno III.  
Q. Cecilio Me-  
telo Scipion.

A. de Roma  
De Ciceron  
701.  
55.

ber sido Quëstor suyo, y estado siempre sumiso á su voluntad; por lo que esperaba no le abandonaria en aquella ocasion tan urgente. Mas Pompeyo tuvo la crueldad de dexarle por un rato en aquella postura abatida, y de responderle despues con una frialdad, que Valerio Máximo llama insolencia, que con todas sus lágrimas solo conseguiria hacerle comer un poco mas tarde <sup>r</sup>.

Ántes de acabar este año tuvo nuestro Orador el gusto de ver desterrar dos Tribunos sus enemigos, que igualmente lo fuéron de Milon, Q. Pompeyo Rufo, y T. Munacio Planco Bursa. Habian cometido mil violencias en sus empleos, y tenido parte en la quema de la sala del Senado. Celio acusó al primero, y al otro Ciceron, no obstante que despues de la causa de Verres no habia acusado á nadie. Aquel insolente Tribuno merecia bien por su ingratitude la venganza de un hombre, que habiéndole defendido en otra causa, no habia recibido por recompensa mas que injurias y agravios. Contaba con la proteccion de Pompeyo, el qual efectivamente se interesó tanto por él, que le sirvió de abogado ante los jueces que él mismo habia elegido; y con todo eso, la eloqüencia vigorosa de Ciceron y su habilidad hicieron saliese condenado por

<sup>r</sup> Cn. autem Pompeius quam insolenter? Qui balneo egressus, ante pedes suos postratum Hypsæum, ambitus reum, et nobilem virum, et sibi amicum, jacentem reliquit, contumeliosa voce proculcatum: Nihil enim eum aliud agere, quam

ut convivium suum moraretur, respondit... Ille vero P. Scipionem, socerum suum, legibus noxium, quas ipse tolerat, in maxima quidem reorum et illustrium ruina, muneris loco a iudicibus deponere. ... *Val. Max. 9. 5. — Plut. in Pomp.*

todos votos <sup>r</sup>. Esta victoria le debió de causar infinita satisfaccion, pues la escribió al instante con gran complacencia á Mario, uno de sus mas íntimos amigos. „No dudo, le dice, del gusto que habrás  
„tenido con la condenacion de Bursa; pero me das  
„el parabien de ella con demasiada frialdad. Tal  
„vez te figuras que mi complacencia no pasa de  
„mediana por ser sugeto despreciable; pero has de  
„saber que me ha llenado mas esta condenacion que  
„la muerte de mi enemigo. Me causa mas gusto  
„vencer por justicia que con la espada;.... y particularmente debe darme gran satisfaccion el ver  
„declarados por mí tantos hombres de bien contra  
„un competidor tan temible y poderoso como Pompeyo. Ademas te aseguro una cosa que con dificultad te se hará creible, y es que aborrezco mas  
„al pícaro Bursa que al mismo Clodio. Este á lo  
„ménos se proponia objeto grande y noble declarándome guerra á tiempo que la seguridad de la  
„República parecia depender de mí; y esto que  
„no me la hacia con sus propias fuerzas, sinó con  
„las de aquellos que no se creian dueños del mando mientras me mantuve en mi crédito. Al contrario este infeliz se divertia en tomarme por objeto de sus invectivas, y espontáneamente se presentaba á quanto querian mis envidiosos. Así que,  
„el vencimiento es para mí mas importante de lo  
„que imaginas, y le debes celebrar mucho <sup>2</sup>.“....

<sup>r</sup> Plancum, qui omnibus sententis maximo vestro plausu condemnatus. *Philipp. 6. 4.*  
<sup>2</sup> *Epist. fam. 7. 2.*

A. de Roma  
De Ciceron  
701.  
55.